



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260-R-UNICA-2017**

Ica, 18 de Octubre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 565-2017-DGIM-UNICA del 18 de Agosto del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la LIQUIDACIÓN DE OBRA: "REESTRUCTURACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA", cuyo monto de Contrato asciende a S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 soles).

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, se aprueba el Contrato N° 006-2016-UNICA, de fecha 2 de Marzo del 2017, correspondiente al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-UNICA-2016, a favor del CONSORCIO MEDICINA, encargándosele al Contratista la Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, cuyo monto de Contrato es de S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con Carta N° 011-2017-CONSORCIO MEDICINA/RL, del 27 de Junio del 2017, el Representante Legal Ing. JORGE GODOFREDO PERALTA PUMAPILLO, presenta el Expediente de la Liquidación Final de Contrato de la Obra "REESTRUCTURACION Y



ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, en la que solicita los siguientes pagos: en contra del Contratista S/ -2,854.10 Soles, incluido IGV, devolución al Contratista es el monto de S/. 29,278.67 (veintinueve mil doscientos setenta y ocho con 67/100 soles) incluido IGV, (por retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento);

Que, mediante Oficio N° 464-2017-DGIM-UNICA del 27 de Junio del 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita revise e informe el Supervisor de Obra Ing. JUAN HERMES RODRÍGUEZ DONAYRE, sobre el Expediente de la LIQUIDACIÓN DE OBRA: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, presentado por el CONSORIO MEDICINA;

Que, el Supervisor de Obra Ing. JUAN HERMES RODRÍGUEZ DONAYRE, con Carta N° 015-2017-SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 16 de Agosto del 2017, remite su informe y aprobación de la Liquidación Final de Contrato de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, cuyo monto de Contrato es de S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 soles), la Entidad retuvo el 10% como garantía de Fiel Cumplimiento el monto de S/. 29,278.67 (veintinueve mil doscientos setenta y ocho con 67/100 soles) incluido IGV, la cual deberá de descontarse al Contratista la suma de S/. 2,854.10 Soles, incluido IGV, a favor de la Entidad, por lo tanto la Entidad deberá devolverle al contratista la retención del 10% el monto de S/. 26,424.57 (veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro con 57/100 soles) incluido IGV, quedando un monto pagado neto al Contratista S/. 289,932.61 Soles, incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 101-OSOB-UNICA-2017 del 17 de Agosto del 2017, del Ing. Arturo Godoy Pereyra Director de la Oficina de Supervisión de Obras, en la cual informe que se encuentra conforme el Expediente de la LIQUIDACIÓN DE OBRA: "REESTRUCTURACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, cuyo monto de Contrato es de S/. 292,786.71 (doscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis con 71/100 soles), asimismo informa que la Liquidación remitida por el Supervisor indica que existe un saldo a favor de la Entidad, en aplicación a las Normas de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de acuerdo al siguiente cuadro;

Monto de Retención del 10% Garantía de Fiel Cumplimiento de Obra, según el Artículo 126 del reglamento de la Ley N° 30225	29,278.67
Deducción por Reajuste de Precios (por devolver a la Entidad) incluido el IGV.	2,854.10
<b>Monto Neto a pagar al Contratista</b>	<b>S/. 26,424.57</b>

Que, la Oficina General de Infraestructura, toma en consideración el informe emitido por el Ing. ARTURO GODOY PEREYRA Director de la Oficina de Supervisión de Obras, donde considera proseguir con los tramites respectivos para la aprobación de la



Liquidación Final de Obra, documentos que forman parte de la presente Liquidación Final de Contrato;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE OBRA: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, en la cual el Contratista tiene un saldo a favor de S/. 26,424.57 (veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro con 57/100 soles) incluido IGV, por la Retención de Fiel Cumplimiento, lo que da un costo final a la obra de S/. 289,932.61 (doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y dos y 61/100 soles), incluido IGV, siendo el siguiente desagregado:

**RESUMEN TOTAL**

Monto a la Firma de Contrato	292,786.71
Deducción por Reajuste de Precios (por devolver a la Entidad)	2,854.10
<b>Monto Neto pagado al Contratista</b>	<b>S/. 289,932.61</b>

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al CONSORCIO MEDICINA, Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*M. J. Vilca*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*M. J. Vilca*  
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL